DocuSign Envelope ID: 1E32F0AD-E43E-4472-80B5-4B4ACC876156

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-912/2023
18 de mayo de 2023

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *SP N.º 03/2020 "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Condominial y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable; y Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias en las ciudades de Chore e Yby Yau" Lotes 1 y 2* de obras. *Solicitud Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota D.G. SENASA N.º 326/2023 recibida el 09 de mayo de 2023, mediante la cual solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.º 1 del contrato suscrito con la Compañía de Ingenieros Asociados S.A. (CIA S.A.) para llevar a cabo la SP N.º 03/2020 "Servicio de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Alcantarillado Condominial y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable; y Asistencia Técnica para las Conexiones Intradomiciliarias en las ciudades de Chore e Yby Yau" Lotes 1 y 2 de obras, financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco otorga la no objeción a la Adenda N.º 1 al contrato antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total contrato	Monto total de la Adenda 1	Variación de la Adenda 1	Variación porcentual	Nuevo Plazo
Compañía de Ingenieros Asociados S.A. (CIA S.A.)	Gs. 4.165.000.694	Gs. 5.229.389.761	Gs. 1.064.389.067	25,56%	Hasta el 29/02/2024

(*) El monto incluye el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

No obstante a lo anterior, solicitamos que en la adenda a ser suscripta se agreguen las cláusulas correspondientes a la ampliación de las garantías que corresponda.

DocuSign Envelope ID: 1E32F0AD-E43E-4472-80B5-4B4ACC876156

Le recordamos que el plazo vigente de último desembolso del Programa es el 29 de agosto de 2023, motivo por el cual el financiamiento de los contratos con cargo a la operación, tendrían validez sola hasta la mencionada fecha.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Gustavo V. Gonnelli
6156119D533F4B2...

Gustavo Gonnelli
Especialista Senior en Agua y Saneamiento